



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA

*Grupo Red Eléctrica*

# Guía para tramitación telemática Acceso y Conexión

## Mi Acceso Red Eléctrica de España

**Versión 1.7**

Junio de 2021



## CONTROL DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Modificaciones
1.7	Junio 2021	Migración de funcionalidades a la aplicación del Portal de Servicios a Clientes
1.6	Abril 2021	Modificación procedimiento alta como usuario de aplicación e inclusión del procedimiento de solicitud de consulta previa.
1.5	Septiembre 2020	Habilitación para inclusión de requisitos del RDL23/2020 para el mantenimiento de permisos, según hitos administrativos y solicitud de conexión
1.4	Abril 2020	Posibilidad de desistimiento o cancelación de expedientes en curso a través del Portal MiAccesoREE
1.3	Julio 2019	Simplificación del procedimiento por Implantación de Firma Electrónica
1.2	Noviembre 2018	Actualización de la guía con nuevas pantallas
1.1	Marzo 2017	Cambios organizativos asociados a la gestión de los procedimientos de acceso, conexión y puesta en servicio, que pasan a depender de la Dirección de Desarrollo del Sistema (antes de la Dirección de Servicios para el Sistema) y de la Dirección de Servicios para el Transporte (nuevo responsable).
1	Noviembre 2016	Implementación de gestión telemática



## **CONTENIDO:**

<b>CONTROL DE MODIFICACIONES.....</b>	<b>2</b>
<b>INFORMACIÓN INICIAL .....</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>1. ALTA COMO USUARIO DE APLICACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>2. ACCESO A LA APLICACIÓN.....</b>	<b>6</b>
<b>3. REALIZACIÓN DE NUEVA PETICIÓN DE ACCESO Y CONEXIÓN/ ACEPTABILIDAD.....</b>	<b>7</b>
<b>4. CONSULTA SOLICITUD REGISTRADA Y/O MODIFICACIÓN DE SOLICITUD .....</b>	<b>11</b>
<b>5. RESPONDER A REQUERIMIENTOS DE SUBSANACIÓN .....</b>	<b>12</b>
<b>6. CONSULTA PREVIA DE ACTUALIZACIÓN .....</b>	<b>13</b>
<b>7. ACTUALIZACIÓN DE PERMISOS DE ACCESO Y CONEXIÓN/ ACEPTABILIDAD .....</b>	<b>15</b>
<b>8. CANCELACIÓN DE EXPEDIENTES O INSTALACIONES DE GENERACIÓN VIGENTES.....</b>	<b>17</b>
<b>9. CONSULTA Y GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PUESTA EN SERVICIO.....</b>	<b>17</b>
<b>10. CONSULTA DE PERFIL DE USUARIO .....</b>	<b>18</b>
<b>11. ACREDITACIÓN DE HITOS ADMINISTRATIVOS SEGÚN RDL 23/2020 .....</b>	<b>18</b>



## INFORMACIÓN INICIAL

Red Eléctrica de España (REE) publica este documento con el propósito de facilitar el uso de la aplicación Mi Acceso.

Este documento no tiene ningún valor normativo. Ha de tenerse en cuenta que no se garantiza que la información difundida en esta guía reproduzca de manera exacta textos oficiales. Únicamente se consideran auténticos los textos de la normativa según se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Los comentarios, consultas y sugerencias sobre esta guía pueden realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes (Contacta con nosotros).

La última edición actualizada de esta guía está disponible en el apartado "Tramitación telemática de acceso y conexión" de la sección acceso a la red de la página [www.ree.es](http://www.ree.es).



## INTRODUCCIÓN

Desde finales de 2015, Red Eléctrica ha puesto a disposición de los agentes una aplicación telemática que permite consultar el estado de tramitación de los expedientes de acceso y conexión a la red de transporte. A esta aplicación se puede acceder mediante una solicitud de alta previa como usuario y posteriormente accediendo a **Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA**

En este documento se describen los pasos a seguir para realizar aquellas tramitaciones de acceso y conexión que deban tramitarse a través de **Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA** con posterioridad al 1 de julio 2021.

En concreto, aquellas solicitudes realizadas en la aplicación **Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA**, y que aún no dispongan de permisos de acceso y conexión deberán continuar su tramitación a través de **Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA** (por ejemplo, expedientes suspendidos, con solicitudes de actualización de permisos en curso, solicitudes de conexión en curso o nuevas solicitudes únicamente de conexión según la DT2 del RD1183/2020).

Cualquier otra tramitación deberá realizarse a través del nuevo Portal de Servicios a Clientes.



## DESCRIPCIÓN DE LA APLICACIÓN

Esta aplicación permite consultar el estado de tramitación de las solicitudes de acceso y conexión existentes (independientemente de que las mismas se hubieran realizado de forma electrónica), permite dar respuesta a requerimientos de subsanación comunicados por Red Eléctrica y permite la realización de nuevas solicitudes de conexión a la red de transporte, así como solicitudes de aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte.

### 1. Alta como usuario de aplicación

En primer lugar, para poder acceder a esta aplicación es necesario estar previamente registrado en la misma. Puedes darte de alta a través del [Portal de Servicios a Clientes](#) siguiendo los pasos que te indicamos en la Guía de alta en Portal de Servicios Clientes

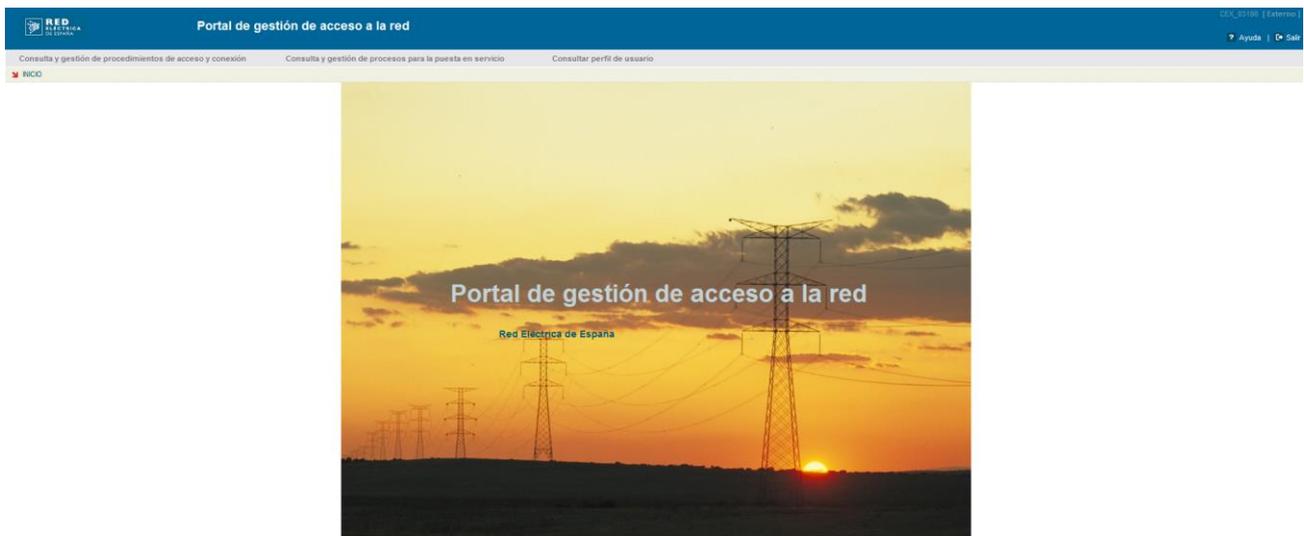
Lo anterior no resulta necesario aquellos agentes que previamente pudieran estar ya registrados en **Mi Acceso RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA** para la consulta del estado de tramitación de los expedientes de acceso y conexión a la red de transporte.

#### IMPORTANTE

Existe un usuario único por cada dirección de correo electrónico, dicho usuario puede representar a una o varias sociedades, y en caso de ser necesaria la modificación del correo electrónico o de los datos de contacto del usuario, es necesario solicitar la baja del usuario inicial y remitir la documentación para alta de un nuevo usuario.

### 2. Acceso a la aplicación

Una vez dado de alta en la aplicación, el usuario puede acceder a la misma a través de la siguiente url: <https://sic.ree.es/acre>.



© RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA - [www.ree.es](http://www.ree.es) - Todos los derechos reservados. [Ayuda legal](#)

Imagen 1. Vista inicial al acceder a la aplicación.



A través de esta pantalla, se puede acceder a:

- **Gestión de procedimientos de acceso y conexión**, donde se pueden realizar los siguientes trámites:
  - **Consultar y gestionar los expedientes** dados de alta y su situación de gestión, modificar y aportar información adicional.
  - Realizar **nuevas peticiones de acceso y conexión**, o actualización de una solicitud vigente.
  - **Responder a requerimientos de subsanación** comunicados por parte de Red Eléctrica en relación con alguna de sus solicitudes actualmente en curso.
  - **Cancelar** cualquier solicitud, ya se encuentre actualmente en curso o cuente con contestación, adicionalmente se permite la posibilidad de cancelar uno o varios grupos de generación contenidos en un expediente.

### 3. Realización de nueva petición de acceso y conexión/ aceptabilidad



**ACCESO**  
AL PORTAL  
de servicios

A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

En la parte superior izquierda de la pantalla que se muestra en la Imagen 1, seleccionar “Realizar nueva solicitud”, tal y como se indica en la Imagen 2:



Imagen 2. Realizar nueva solicitud

Se accederá a una nueva pantalla, Imagen 3, desde la que se pueden realizar nuevas solicitudes de:

- Acceso y conexión/aceptabilidad. Para la realización de una nueva solicitud de acceso y conexión o de aceptabilidad desde la perspectiva de la red de transporte.

**IMPORTANTE:** Hasta que no resulte de aplicación el procedimiento regulado en el artículo 5 del Real Decreto 1183/2020, la aplicación no permitirá realizar nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte. Para realizar una nueva actualización de acceso sobre un expediente vigente previamente como consecuencia de la incorporación de uno o varios nuevos grupos de generación sobre el mismo expediente es necesario realizar una nueva solicitud de acceso y conexión para los nuevos grupos generación. **No siendo válida la opción de “Actualización de solicitud de acceso” en este caso.**

- Conexión (según DT2 RD1183/2020). Para la realización de una nueva solicitud de conexión. En este caso, la nueva solicitud de conexión podrá realizarse únicamente sobre expedientes que previamente cuentan con permiso de acceso. Únicamente resulta de aplicación para aquellas instalaciones que, a la entrada en vigor del RD1183/2020, no cuente con el permiso de conexión, pero hayan solicitado u obtenido el permiso de acceso según lo establecido en la DT2 del RD1183/2020.

**IMPORTANTE:** Para realizar una nueva actualización de conexión por cualquier motivo, es necesario



seleccionar la opción de nueva solicitud de “Conexión”. **No siendo válida la opción de “Actualización de solicitud de acceso” en este caso.**

- Actualización de acceso y conexión/aceptabilidad. Esta opción es válida únicamente para realizar una solicitud de actualización de acceso y conexión como consecuencia de la modificación de las condiciones declaradas de las instalaciones de conexión y/o de los grupos de generación reflejadas en los permisos de acceso y conexión.

**IMPORTANTE:** Esta opción **no resulta válida** para incluir nuevos grupos de generación sobre un expediente que previamente cuenta con permiso de acceso en cuyo caso se debe realizar como nueva solicitud de “Acceso” o inclusión de nuevos grupos de generación para otorgamiento de permiso de conexión.

- Consulta previa de actualización. Para solicitar el pronunciamiento previo del gestor de la red de transporte sobre la consideración de que las instalaciones de generación de electricidad resultantes de la modificación de sus características pueden ser consideradas las mismas a efectos de los permisos de acceso y conexión concedidos o solicitados tras las modificaciones propuestas.

Imagen 3. Formulario para nueva solicitud

Estas opciones están disponibles en el campo “Tipo de solicitud” situado en la parte superior izquierda de la pantalla, según se indica en la Imagen 4:



Imagen 4. Opciones de Gestión

Para realizar una nueva solicitud de acceso o conexión, es necesario cumplimentar toda la información requerida descrita a continuación:

	<p><b>Solicitud.</b> Es necesario cumplimentar la información relativa al tipo de solicitud que se está realizando (acceso, conexión o solicitud de acceso y conexión conjunta) y la información relativa al promotor de la misma.</p>
	<p><b>Datos de comunicación:</b> Es necesario indicar la dirección a efectos de comunicación del representante del titular de la solicitud</p>
	<p><b>Datos de la conexión:</b> Indicar el punto de conexión sobre el que se realiza la solicitud</p>
	<p><b>Grupos de generación:</b> En el caso de que el tipo de solicitud realizada sea para la conexión de nuevas instalaciones de conexión a través de un punto de conexión a la red de transporte, es necesario insertar pulsando en "Nuevo", la información de todas las instalaciones de conexión incluidas en su solicitud.</p>
	<p><b>Documentación:</b> Para realizar su solicitud correctamente, resulta necesario incluir escaneada toda la documentación requerida en el procedimiento de operación 12.1, para ello, seleccionar "Nuevo" y adjuntar toda la documentación necesaria asociada a su solicitud. Asimismo, para cumplimentar la solicitud de conexión según la DT2ª del RD1183 resulta necesario seguir las indicaciones de la guía disponible en la web de Red Eléctrica de España.</p>
	<p><b>Mapa:</b> Muestra un visor de mapas en el que seleccionar de forma aproximada la cuadrícula donde se ubicará la instalación</p>
<p><b>Guardar:</b> Genera una nueva petición y notifica a Red Eléctrica la presentación de una nueva solicitud para su tramitación y análisis</p>	

Imagen 5. Descripción de campos

**Insertar nuevos grupos de generación.** Al insertar nuevos grupos de generación en una nueva solicitud de acceso se muestra la siguiente ventana en la que añadir la información específica relativa a cada grupo de generación:



**NUEVA INSTALACIÓN DE GENERACIÓN**

Datos de la instalación de generación

Nombre de la instalación *:	<input type="text"/>	Titular de la instalación *:	<input type="text"/>
CIF Titular *:	<input type="text"/>	Tecnología *:	<input type="text"/>
Clasificación *:	<input type="text"/>	Comunidad Autónoma *:	<input type="text"/>
Grupo normativo *:	<input type="text"/>	Provincia *:	<input type="text"/>
Municipio *:	<input type="text"/>	Fecha prevista de puesta en servicio *:	<input type="text"/>

Datos de contacto correspondientes a la sociedad titular de la presente instalación

Nombre contacto *:	<input type="text"/>	Telefono contacto *:	<input type="text"/>
Dirección contacto *:	<input type="text"/>	Provincia contacto *:	<input type="text"/>
Municipio contacto *:	<input type="text"/>	Código postal contacto *:	<input type="text"/>
Email contacto *:	<input type="text"/>		

Imagen 6. Insertar nuevos grupos de generación

**NOTA 1:** No se podrán incluir en la misma solicitud grupos de generación Renovable, Cogeneración y Residuos y grupos de generación Térmica Convencional.

**NOTA 2:** Es obligatoria la cumplimentación de los datos de contacto del representante de la sociedad titular de la instalación que se está dando de alta, en cuyo caso, no es necesaria la cumplimentación del apartado "4.-Datos de contacto" del formulario T24X.

Tras seleccionar aceptar, la aplicación informa de que el grupo de generación se ha insertado correctamente y queda registrado en la petición de solicitud:

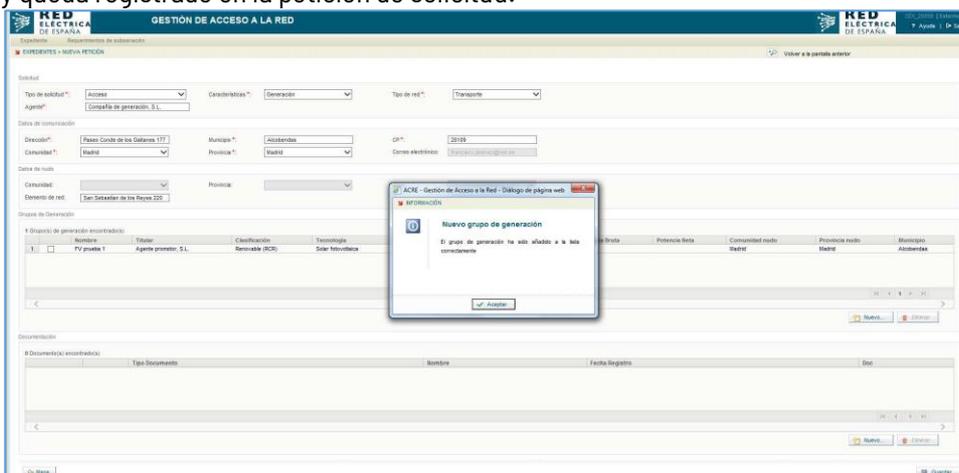


Imagen 7. Nuevo grupo de generación insertado correctamente

**Adjuntar documentación:** Es necesario aportar la documentación requerida en el procedimiento 12.1. Al insertar nuevos documentos se muestra la siguiente ventana en la que hay que seleccionar el tipo de documento a adjuntar y el fichero correspondiente:

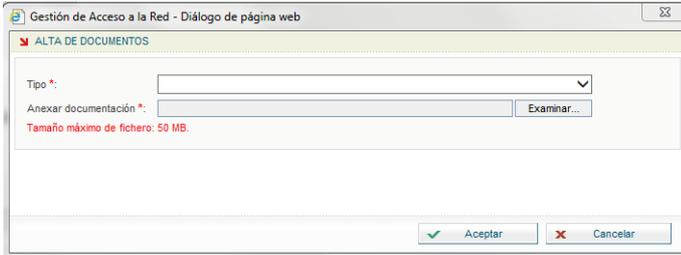


Imagen 8. Insertar nueva documentación

**Insertar ubicación en mapa:** Finalmente, antes de remitir la solicitud, es necesario seleccionar en el mapa la ubicación aproximada de la instalación:

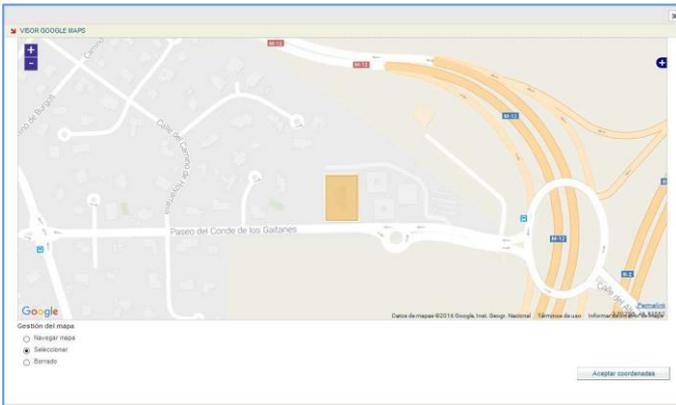


Imagen 9. Indicar en mapa ubicación aproximada de la instalación

Una vez cumplimentados los pasos anteriores, al guardar la solicitud, automáticamente quedará registrada en el sistema y comunicará a los responsables de Red Eléctrica la recepción de la misma para iniciar su tramitación y análisis.

**NOTA:** La solicitud formal deberá estar firmada electrónicamente para que la solicitud pueda ser admitida a trámite.

#### 4. Consulta solicitud registrada y/o Modificación de solicitud



ACCESO  
AL PORTAL  
de servicios

A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

Desde que se registra una solicitud en el Portal de gestión de acceso a la red, podrá visualizar el contenido registrado a través de la opción "Consultar expedientes AyC":



Imagen 10. Consulta solicitud tras registro



En caso de que una solicitud aún no haya sido validada por un técnico de Red Eléctrica, podrán realizarse cambios o modificaciones sobre esta así como adjuntar nueva documentación si se considera necesario.

Dispone de unos campos iniciales para acotar o filtrar la búsqueda de instalaciones o solicitudes. Para que se muestre una instalación es necesario pulsar previamente en “Buscar”.

Se muestran todas las solicitudes realizadas por las sociedades a las que representa el titular y permite consultar el estado de tramitación en el que se encuentra cualquier expediente, **así como descargar toda la documentación que consta en el expediente o las notificaciones remitidas por Red Eléctrica como respuesta a su solicitud de acceso.**

## 5. Responder a requerimientos de subsanación



**ACCESO**  
AL PORTAL  
de servicios

A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

Tras el análisis de la documentación por parte de Red Eléctrica, en caso de que sea necesario aportar documentación adicional se remitirá una comunicación al solicitante, haciendo referencia a la solicitud particular e informando de los aspectos que se requieren subsanar para poder continuar con la tramitación.

A partir de este momento, el usuario podrá acceder a la aplicación y seleccionando la opción “Responder a requerimiento de subsanación” de la pantalla de inicio (Imagen 2) tendrá la posibilidad de aportar la documentación requerida en su solicitud:



Imagen 11. Requerimiento de subsanación

En la pantalla “Gestión de subsanaciones” (Imagen 12), se muestran todos los requerimientos de subsanación remitidos por Red Eléctrica al solicitante pendientes de subsanación, en dicha ventana se puede consultar el correo electrónico de notificación.

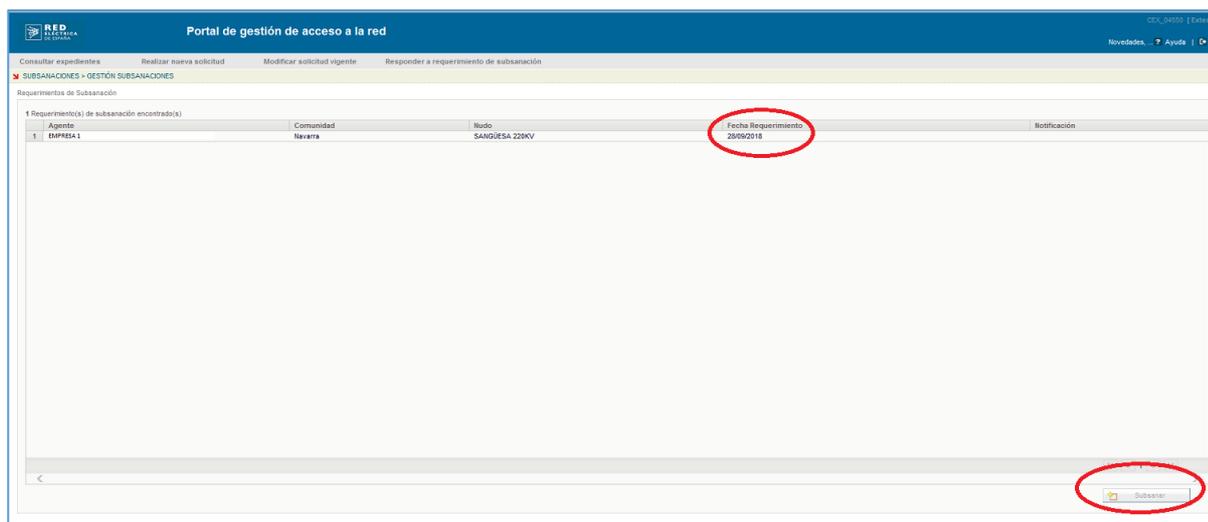


Imagen 12. Gestión de subsanaciones

Para responder al requerimiento es necesario seleccionar el requerimiento correspondiente y pulsar “Subsanar”, a continuación se muestra una nueva ventana que permite adjuntar los archivos necesarios. La respuesta al requerimiento de subsanación se podrá realizar una sola vez.

## 6. Consulta previa de actualización



A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

Esta función, permite al agente registrar solicitudes de pronunciamiento para actualización de acceso y conexión a la red de transporte sobre solicitudes de acceso que han sido realizadas con anterioridad y ya se encuentran validadas por el gestor correspondiente.

El proceso para registrar una solicitud de pronunciamiento para actualización de acceso y conexión a la red de transporte se describe a continuación:

Desde la pantalla indicada en la Imagen 3 (Formulario para nueva solicitud), seleccionar la opción “Consulta previa de actualización” en el campo “Tipo de solicitud” situado en la parte superior izquierda de la pantalla, según se indica en la Imagen 13:



RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA **Portal de gestión de acceso a la red**

Consulta y gestión de procedimientos de acceso y conexión Consultar perfil de usuario

EXPEDIENTES > NUEVA PETICIÓN

**AVISO IMPORTANTE:** En caso de que la sociedad en nombre de la que quiere hacer la solicitud no se encuentre incluida en el campo "Sociedad solicitante", es necesario remitir cumplimentado el formulario alta o modificación de usuarios externos disponible en el apartado de Acceso a la Red de [www.ree.es](http://www.ree.es) incluyendo la nueva sociedad y remitirlo junto con la documentación correspondiente a [acesored@ree.es](mailto:acesored@ree.es).

**De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria octava del Real Decreto 1183/2020, de acceso y conexión, hasta la publicación de las especificaciones de detalle, no se admitirán nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte para instalaciones de generación.**

**SOLICITUD**

Tipo de solicitud \*: **-- Sin Selección --**  
 Acceso y conexión/aceptabilidad  
 Consulta previa de actualización  
 Actualización de acceso y conexión/aceptabilidad  
 Conexión (según DT2 RD1183/2020)

Características \*:  de red \*:

CIF del solicitante \*:  Sociedad solicitante \*:

Imagen 13. Solicitud de consulta previa de actualización

A continuación se debe seleccionar la solicitud para la que se quiere registrar la solicitud de pronunciamiento para actualización de acceso y conexión a la red de transporte, desde el campo "Solicitud", tras lo cual aparecerá una ventana de filtros para realizar la búsqueda de dicha solicitud, tal y como se muestra en las Imágenes 14 y 15:

RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA **Portal de gestión de acceso a la red** ? Ayuda

Consulta y gestión de procedimientos de acceso y conexión Consulta y gestión de procesos para la puesta en servicio Consultar perfil de usuario

EXPEDIENTES > NUEVA PETICIÓN

**AVISO IMPORTANTE:** En caso de que la sociedad en nombre de la que quiere hacer la solicitud no se encuentre incluida en el campo "Sociedad solicitante", es necesario remitir cumplimentado el formulario alta o modificación de usuarios externos disponible en el apartado de Acceso a la Red de [www.ree.es](http://www.ree.es) incluyendo la nueva sociedad y remitirlo junto con la documentación correspondiente a [acesored@ree.es](mailto:acesored@ree.es).

**De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria octava del Real Decreto 1183/2020, de acceso y conexión, hasta la publicación de las especificaciones de detalle, no se admitirán nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte para instalaciones de generación.**

**SOLICITUD**

Tipo de solicitud \*:  Tipo de actualización/consulta previa \*:

Características \*:  Tipo de red \*:

Solicitud \*:

CIF del solicitante \*:  Sociedad solicitante \*:

Imagen 14. Selección solicitud a actualizar

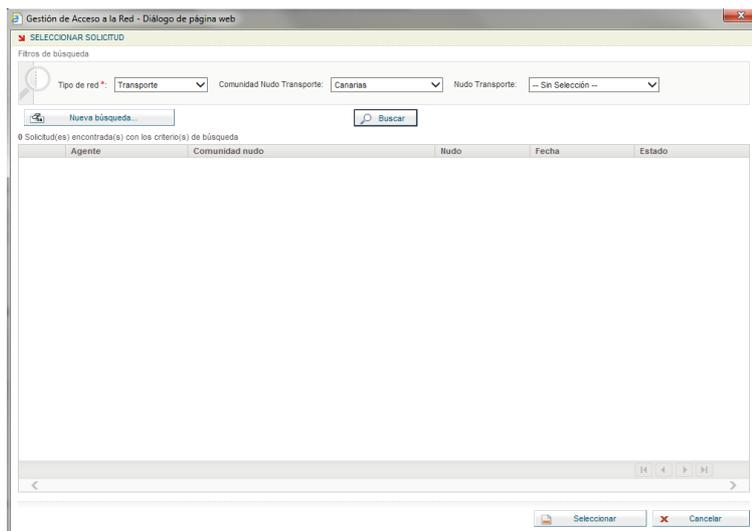


Imagen 15. Filtros búsqueda solicitud

Una vez cumplimentados todos los campos, al guardar la solicitud, automáticamente quedará registrada en el sistema y comunicará a los responsables de Red Eléctrica la recepción de la misma para iniciar su tramitación y análisis.

## 7. Actualización de permisos de acceso y conexión/ aceptabilidad



A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

Esta función, permite al agente registrar actualizaciones de solicitudes de acceso (y conexión cuando la instalación ya dispusiera previamente de permiso de conexión) que han sido realizadas con anterioridad y ya se encuentran validadas por el gestor correspondiente. **No debe confundirse** con la acción "Responder a requerimiento de subsanación", ya que en el caso de las actualizaciones no existe ningún requerimiento previo por parte del Operador del Sistema que las motive.

En estos momentos, el sistema sólo admite actualizaciones de solicitudes de acceso (y conexión cuando la instalación ya dispusiera previamente de permiso de conexión). Ver apartado 3.

El proceso para registrar la actualización de una solicitud de acceso (y conexión cuando la instalación ya dispusiera previamente de permiso de conexión) se describe a continuación:

Desde la pantalla indicada en la Imagen 3 (Formulario para nueva solicitud), seleccionar la opción "Actualización de acceso y conexión/aceptabilidad" en el campo "Tipo de solicitud" situado en la parte superior izquierda de la pantalla, según se indica en la Imagen 16:



Imagen 16. Solicitud de actualización de acceso

A continuación se debe seleccionar la solicitud para la que se quiere registrar una actualización, desde el campo “Solicitud”, tras lo cual aparecerá una ventana de filtros para realizar la búsqueda de dicha solicitud, tal y como se muestra en las Imágenes 17 y 18:

Imagen 17. Selección solicitud a actualizar

Imagen 18. Filtros búsqueda solicitud

Una vez cumplimentados todos los campos, al guardar la solicitud, automáticamente quedará registrada en el sistema y comunicará a los responsables de Red Eléctrica la recepción de la misma para iniciar su tramitación y análisis.



## 8. Cancelación de expedientes o instalaciones de generación vigentes



**ACCESO**  
AL PORTAL  
de servicios

A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

La aplicación le permite solicitar la cancelación de un expediente o instalación de generación vigente. Dicha posibilidad se muestra en “consultar expedientes AyC”

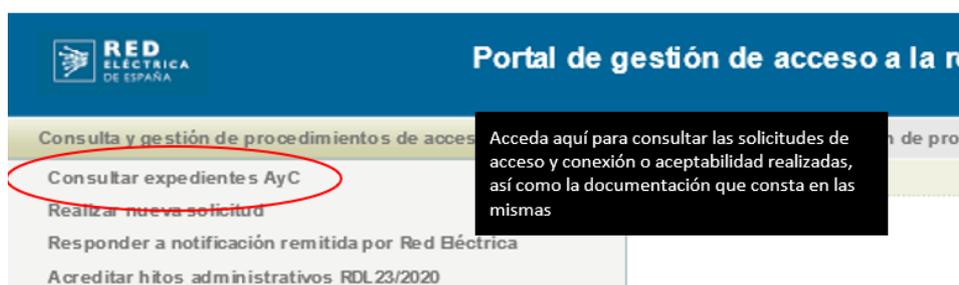


Imagen 17. Cancelación de expedientes o instalaciones de generación vigentes

Tras listar o filtrar los expedientes correspondientes (una vez pulsado el botón de “Buscar”), en la parte inferior derecha se habilita la opción de “Cancelar expediente”, que le permitirá cancelar automáticamente cualquier expediente vigente, y en caso de que el mismo disponga de permisos de acceso y conexión, supondrá la pérdida de los mismos de acuerdo a su petición de cancelación.

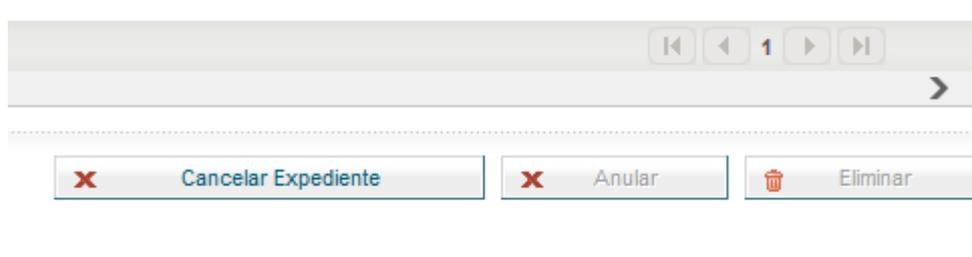


Imagen 18. Opción de cancelar expedientes

Alternativamente, si acceden a un expediente concreto seleccionando la opción que se muestra en la parte inferior izquierda de “Consultar”, podrá acceder a toda la información disponible del expediente, así como a los grupos de generación contenidos en él. En este caso, puede seleccionar un grupo de generación concreto y seleccionar la opción de “Cancelar instalación”, que le permitirá cancelar automáticamente cualquier instalación de generación vigente, y en caso de que el mismo disponga de permisos de acceso y conexión, supondrá la pérdida de los mismos de acuerdo a su petición de cancelación.

## 9. Consulta y gestión de procedimientos de puesta en servicio

En la página web de Red Eléctrica de España disponen de la guía para la realización y gestión de los procedimientos de puesta en servicio para una instalación:

<https://www.ree.es/es/clientes/generador/puesta-en-servicio-de-nuevas-instalaciones/normativa-guias-formularios-y-otra-documentacion>



## 10. Consulta de perfil de usuario

En el apartado de “Consulta de perfil de usuario” puede consultar los datos asociados a su usuario, las sociedades a las que representa así como la documentación remitida a Red Eléctrica de España para el alta o modificación de sus datos.

**IMPORTANTE:** En caso de modificar los datos del usuario, o las sociedades bajo las que actúa como representante es necesario cumplimentar el formulario alta o modificación de usuarios externos disponible en el apartado de Acceso a la Red de [www.ree.es](http://www.ree.es) y remitirlo junto con la documentación correspondiente a [accesored@ree.es](mailto:accesored@ree.es).

**IMPORTANTE:** Como usuario, únicamente podrá realizar nuevas solicitudes de acceso o consultar la información de los expedientes vigentes de las sociedades vinculadas a su usuario, no siendo posible la realización de nuevas solicitudes de acceso a nombre de sociedades que no estén vinculadas a su usuario.

## 11. Acreditación de hitos administrativos según RDL 23/2020



A partir del del 1 de julio de 2021 todas las nuevas solicitudes de acceso y conexión a la red de transporte u otras gestiones sobre los permisos de acceso y conexión previamente otorgados deberán realizarse a través del Portal de Servicios a Clientes. Únicamente se podrán realizar gestiones a través de la aplicación MiAccesoREE para aquellas solicitudes vigentes iniciadas a través de dicha plataforma que aún no hayan finalizado dicho trámite o que aún no hayan obtenido permiso de conexión.

El artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, establece que los titulares de instalaciones de generación de energía eléctrica quedan obligados a acreditar en tiempo y forma ante el gestor de la red el cumplimiento de una serie de hitos administrativos en unos plazos determinados como condición para mantener la vigencia de sus permisos de acceso y conexión.

Para la acreditación de estos hitos administrativos se ha habilitado un nuevo apartado dentro de “Consulta y gestión de procedimientos de acceso y conexión” denominado “Acreditar hitos administrativos RDL23/2020”:

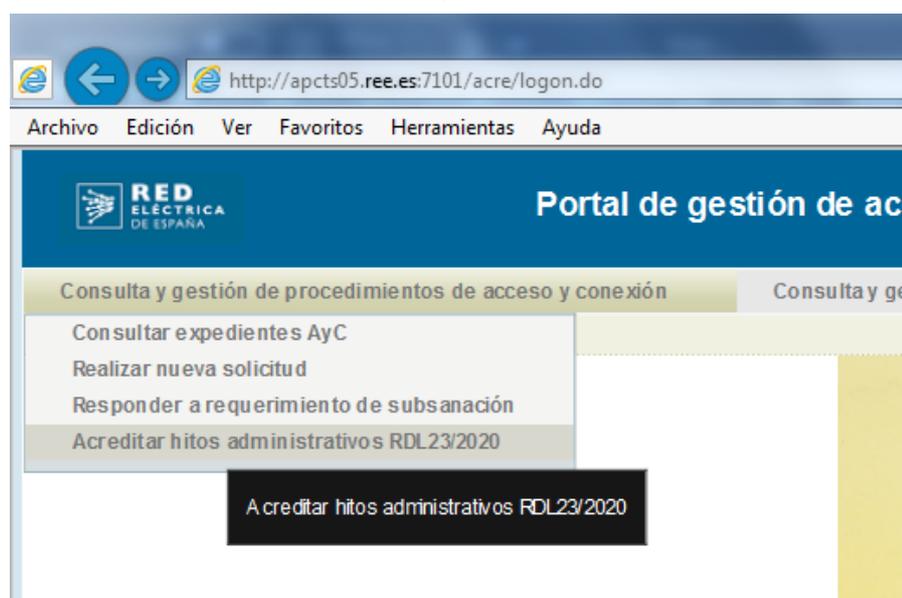


Imagen 19. Opción de cancelar expedientes

Tras pulsar en este apartado, se habilita la siguiente ventana que, tras pulsar “buscar” se muestra la búsqueda e identificación de las instalaciones que cuentan con permiso de acceso a la red de transporte y que no se



encuentran en servicio:

Imagen 20. Filtros de búsqueda para selección de instalación

Posteriormente, seleccionar la instalación sobre la que se desea aportar la documentación para justificar el cumplimiento de los hitos administrativos requeridos en el citado RDL23/2020.

Tras seleccionar la instalación de generación correspondiente, se habilita la siguiente ventana que permite la acreditación de los siguientes hitos administrativos:

Imagen 21. Selección del hito que se pretende acreditar

A través de esta ventana es necesario seleccionar el hito que se pretende acreditar indicando la fecha del cumplimiento del requisito y adjuntando la documentación justificativa para acreditar el cumplimiento de dicho hito.

Para cada uno de los hitos es necesario adjuntar la documentación acreditativa.

Posteriormente, es necesario pulsar el botón de Guardar en la parte inferior derecha para remitir dicha documentación.

Esta acción debe realizarse de forma independiente para cada uno de los hitos a acreditar.



Paseo del Conde de los Gaitanes, 177  
28109 Alcobendas (Madrid)

Tel. 91 650 85 00 / 20 12

[www.ree.es](http://www.ree.es)